

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

Ascenso del Insp. de Sanidad D. J. Rodríguez.—Destino al Insp. Gral. de Sanidad D. J. Rodríguez.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Ts. de N. D. A. Suanzes, D. F. Elvira, D. M. Galán y D. M. Guimerá.—Dispone quede en situación de disponibilidad el id. D. R. Ibáñez.—Destino a varios Alfs. de navío, al Comte. D. J. Pardo y al primer condestable D. J. Navasa.—Concede prórroga de licencia a un sargento.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Sobre adquisición de una máquina de grabar.—Dispone se faciliten dos caballos al personal del Polígono de Torregorda.—Sobre adquisición de una prensa de estirado.
INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del C.º de I.ª D. J. R. Balcázar.
SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del M. 2.º D. A. Rojo.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Publica relación de los candidatos a ingreso como alumnos libres en la Academia de Ingenieros (reproducida).

Sección Oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en promover al empleo de inspector general del cuerpo de Sanidad de la Armada, al inspector don José Rodríguez Uller, en vacante producida por pase a la situación de reserva del inspector general don Gabriel Rebellón y Zubiri.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Eduardo Dato.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en confirmar en el destino de Inspector general del cuerpo de Sanidad de la Armada, y en el cometido de Vocal de la Junta Superior de la misma, al inspector general del referido Cuerpo don José Rodríguez Uller.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Eduardo Dato.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Angel Suanzes y Piñeiro, cese en el destino de segundo Comandante del cañonero *Bonifaz* y pase destinado a la División de Instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Francisco

Elvira y Alvarez, desembarque del crucero *Extremadura* y pase destinado de segundo Comandante del cañonero *Bonifaz*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Marcelino Galán Arrabal, desembarque del acorazado *Alfonso XIII* y pase destinado de segundo Comandante del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, en relevo del oficial de igual empleo D. Indalecio Núñez Rodríguez que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Manuel Guimerá y Bosch, desembarque del acorazado *Alfonso XIII* y embarque en el crucero *Cataluña*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío de la escala de tierra D. Rafael Ibáñez Yanguas, cese en el destino que desempeña y quede en situación de disponibilidad en el departamento de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de navío que en la unida relación se expresan, pasen destinados a los buques que se mencionan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a U. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores....

Relación de referencia.

D. Vicente Agulló y Asensio de Cano, crucero *Extremadura*; D. Vicente Cervera y Jiménez-Alfaro, cañonero *Bonifaz*; D. Faustino Ruiz y González, cañonero *Laya*; D. Carlos Antón y Palacios, cañonero *Marqués de la Victoria*; D. José García de Lomas y Barrachina, cañonero *Lauria*; D. José Rodríguez y Gil de Atienza, cañonero *Marqués de la Victoria*; D. José María Lazaga y Ruiz, cañonero *Doña María de Molina*; D. Horacio Pérez y Pérez, corbeta *Nautilus* y D. Nicolás Piñero y Bonet, cañonero *Recalde*.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo a lo propuesto, ha tenido a bien nombrar profesor del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de la Armada, al comandante de Infantería de Marina D. José Pardo y Pascual de Bonanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al primer condestable, graduado de alférez de Artillería de la Armada, D. José Navasa Vidal, Ayudante interino del distrito marítimo de Villajoyosa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Visto el reconocimiento facultativo

y lo informado por el Estado Mayor central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfrutaba, al sargento del regimiento Expedicionario D. Tomás Egea Rojo, la que deberá disfrutar en León y esta Corte, debiendo contársele dicha prórroga desde la fecha en que dejó éxtinguida la anterior licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 8.704, fecha 13 de septiembre próximo pasado, del Comandante general del arsenal de Cartagena, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada, de efectos que interesa se aumenten al inventario del cañonero *Don Alvaro de Bazán* y cargo del torpedista-electricista, según reseña que se acompaña, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien aprobar el aumento al inventario que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

Relación de los efectos que se aumentan al cargo del torpedista-electricista del cañonero Don Alvaro de Bazán.

VALOR
Pesetas

- 1) Un ventilador eléctrico de 12 caballos, 80 voltios, 1.400 revoluciones, 1" Water, presión total 900 pies cúbicos de aire por minuto.. 1.890,00

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta número 1.253, de 25 de septiembre último, del Capitán general del departamento de Cartagena, con la que se remite presupuesto para adquirir una máquina de grabar con destino a la habilitación del taller de artillería en la Base naval del expresado departamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con

lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería y lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido aprobar la adquisición del material de referencia, debiendo afectar su importe, de *cuatro mil cuatrocientas cincuenta* pesetas (4.450 pesetas), al concepto «Habilitación de talleres», del artículo 2.^o de la ley de 17 de febrero de 1915, capítulo 14, artículo 2.^o del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta núm. 1.254, de 25 de septiembre último, del Capitán general del departamento de Cartagena, con la que se remite presupuesto para adquirir una prensa para el estirado y forja de los proyectiles con destino a la habilitación del taller de artillería en la Base naval del expresado departamento, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería y lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido aprobar la adquisición del material de referencia, debiendo afectar su importe, de *veinticuatro mil novecientas cincuenta* pesetas (24.950 ptas.), al concepto «Habilitación de talleres», del art. 2.^o de la ley de 17 de febrero de 1915, cap. 14, art. 2.^o del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Indeterminado

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta número 2.189, fecha 18 de junio último, del Capitán general del departamento de Cádiz, con la que eleva acuerdo de la Junta Facultativa de Artillería, en el que

se manifiesta la necesidad de que se le faciliten dos caballos para el capitán y guarda del polígono de Torregorda, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por la Intendencia general, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido resolver: 1.º Que los dos caballos que para el coche tiene actualmente la Junta continúen al servicio del personal expresado del polígono cuando disponga del automóvil cuya adquisición se tramita, atendiendo a su manutención en la misma forma que hasta ahora ha venido efectuándolo. 2.º Que por la expresada Corporación, y con cargo a su fondo económico, se proceda a adquirir las monturas necesarias; y 3.º Que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte se aumente el expresado fondo económico en la cantidad necesaria para las raciones reglamentarias correspondientes a los dos caballos de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: En virtud de instancia elevada por el comisario de Marina de primera clase D. José Ramón Balcázar y Romero, Jefe del Negociado cuarto de esta Intendencia general, en solicitud de que se le reconozca el derecho, y anote en su hoja de servicios, que durante los meses de octubre a diciembre de 1915, y todo el año 1916, siendo comisario de Marina, Jefe de Comprobación de la Intervención de este Ministerio, desempeñó comisión conferida por esa Intendencia general, de las consideradas como de orden técnico-administrativo, de carácter industrial, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos por la misma, ha tenido a bien disponer se le reconozca el derecho, y anote en la hoja de servicios del referido jefe, el tiempo que solicita, como servicios de orden técnico-administrativos de carácter industrial.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1920

DATO

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la instancia del médico segundo de la Armada D. Arturo Rojo Felipe, solicitando un mes de prórroga de la licencia que actualmente disfrutaba, por no encontrarse restablecido y necesitar continuar el tratamiento, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de servicios sanitarios de la misma, ha tenido a bien acceder a dicha petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento aprobado por real orden de 7 de enero de 1920 (D. O. núm. 55), el Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas remite relación de los candidatos a ingreso en dicha Academia como alumnos libres, con expresión del número obtenido para el examen y asignaturas de que han de examinarse.

Por haberse padecido un error de copia en la relación publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 232, se inserta nuevamente dicha relación para conocimiento de los interesados.

Num. del sorteo.	NOMBRES	Examen que han solicitado.
>	D. Antonio Pérez del Río.....	Primer grupo de ingreso.
1	> Vicente González Ravanals.....	Segundo id. de id.
2	> Alberto M.ª Ochoa y Rivas.....	Idem id. de id.
3	> José Avendaño Fernández.....	Idem id. de id.
4	> Ignacio de Heriz y Fernández-Navarrete.....	Idem id. de id.
5	> José Farías Marquet.....	Idem id. de id.
	> Andrés Barcala Moreno.....	Sexta Sección de ingreso y primer curso del período preparatorio.

El candidato D. Antonio Pérez del Río, no deberá presentarse en el Ministerio hasta el día 2 de noviembre, a las nueve y treinta, fecha en que empezará sus exámenes; los demás se presentarán el 15 del actual a la citada hora.

Madrid, 14 de octubre de 1920.

El Jefe del Negociado,
Manuel González Aledo.